

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de agosto de 1966, por la presente se convoca concurso para proveer 278 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108 de 1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

#### BASES:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 278 plazas de Operarios del Servicio de Limpiezas, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108 de 1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas nor-

males de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo, consistente en escritura al dictado de y en resolución, por escrito, de una operación elemental de aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que

cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determinará en la base precedente.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación Notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido in-

currir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—66.403)

### Comisión Nacional para la Colegiación de Funcionarios de Administración Local

Don Enrique López Dóriga, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Secretario de la Comisión Nacional para la Colegiación de Funcionarios de Administración Local.

Certifico: Que en la reunión celebrada por esta Comisión Nacional el día 30 de junio del presente año se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas reclamaciones formuladas, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1.4 de las normas aprobadas por resolución de 3 de mayo de 1966, y dentro del plazo previsto al efecto, por funcionarios de Administración Local de la provincia de Madrid contra la candidatura núm. 2 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 167 del día 15 de julio de 1966) de las presentadas para la elección de la primera Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales de dicha provincia.

Resultando que la candidatura de referencia está integrada exclusivamente por funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y ha sido presentada por funcionarios que igualmente pertenecen en su totalidad a la plantilla de esta Corporación.

Considerando que la expresada exclusividad es contraria al principio de representación de los funcionarios de todas las Corporaciones Locales de la provincia,

que constituye la razón de existir del indicado Colegio Oficial e inspira todas las normas reguladoras del mismo;

Considerando que la candidatura impugnada ha sido presentada, como anteriormente se dice, por funcionarios todos ellos pertenecientes a una sola Corporación —el Excmo. Ayuntamiento de Madrid—, por lo que no se ajusta a lo establecido en el apartado 1.2.2 de las normas antes citadas que han de regir en la celebración de la elección mencionada, según el cual las candidaturas habrán de ser presentadas y suscritas por funcionarios pertenecientes a "Corporaciones de la provincia", esto es, a más de una Corporación Local.

Se acuerda, por unanimidad, estimar las reclamaciones de referencia y declarar, en consecuencia, anulada dicha candidatura núm. 2, encabezada por don Juan Gomar Pastor."

Y para que conste y a los efectos previstos en el apartado 1.4 de las normas dictadas con fecha 3 de mayo de 1966, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de la Comisión Nacional.

Madrid, 8 de agosto de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.324)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra "Constructora General de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A." (Conahem, Sociedad Anónima), que tuvo su domicilio social en la calle Don Ramón de la Cruz, número 84, originado por débitos de contribución de varios conceptos y ejercicios, cuya deuda por principal, recargos de apremio, gastos causados y a causar se estima provisionalmente en la cantidad de 2.650.000 pesetas (dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas), he dictado la siguiente:

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo y demás previas a la subasta, respecto a los bienes muebles embargados a "Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A." (Conahem, S. A.), sin que se hayan liberado con su pago los descubiertos contraídos para con la Hacienda pública, por mentada Empresa, procedase a la venta de los bienes, en pública subasta, conforme al artículo 92 y siguientes del vigente Estatuto de Recaudación, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 4 de octubre próximo venidero, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación y, atendidas de una parte las cantidades a que se elevan las cuotas en descubierto, y de otra, las asignadas en valoración a los bienes objeto de subasta que hace ineficaz la continuación de subasta, en su caso, conforme dispone el Estatuto normativo del procedimiento. Si quedaran bienes sin rematar en el acto de la primera subasta, será celebrada, inmediatamente de terminarse la primera dicha, una segunda subasta a base de proposiciones que cubran el tercio del tipo de tasación. — Notifíquese esta providencia a la representación legal de la Sociedad deudora, depositario de los bienes y por aplicación a cuanto ordena el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Junta Municipal y tablón de anuncios de esta Recaudación.

Lo que se hace público a medio del presente edicto, para que concurran aquellos que deseen tomar parte en la subasta de bienes embargados a la Sociedad deudora y que después se relacionan, y también por el presente se notifica a la representación legal de la Sociedad "Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A." (Conahem, Sociedad Anónima), para que dentro del término de ocho días, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designen la persona que, en representación de la repetida Sociedad, comparezca en estas actuaciones y al que deban practicarse las notificaciones de rigor, transcurrido premencionado plazo, sin que hubieren designado la persona dicha será declarada la rebeldía correspondiente y practicadas las notificaciones por medio de los oportunos edictos que determina el artículo 84, apartado 8.º, del repetido Estatuto de Recaudación.

Los bienes que han de ser objeto de subasta, agrupados en lotes y su valoración actualizada, son los siguientes:

Lote número 1.—Cepillo puente, un metro de curso, "Bru y Cia., S. L.", 92, con motor "Lesa" de 2 CV, 6.300 pesetas.—Grupo convertidos de corriente continua a 220 voltios "Lesa" de 2 CV, 900 pesetas.

Total: 7.200 pesetas.

Lote número 2.—Fresadora universal "Steinhausen", con motor "Geal" de 2 CV, 4.500 pesetas.—Afiladora de herramientas, con motor "Conahem" de 1/2 CV, 900 pesetas.—Fresadora de sobremesa, 2.700 pesetas.—Taladro de sobremesa 6,5 milímetros, con motor "Conahem" de 1/2 CV, 1.050 pesetas.—Cuatro taladros iguales al anterior reseñado, 4.200 pesetas.

Total: 13.350 pesetas.

Lote número 3.—Taladro sobre banco, 900 pesetas.—Motor de reserva de gasolina y dinamo "AEG" 4 cilindros y 25 CV (motor marca "Lerrol"), 3.600 pesetas.—Electromotor para accionar dinamo anterior, 2.700 pesetas.

Total: 7.200 pesetas.

Lote número 4.—Dos tornos paralelos de 0,5 metros entre puntos, accionados por motor "Conahem" de 1/2 CV, 6.000 pesetas.—Torno paralelo igual a los anteriores, con motor "Elsa" de 1 CV, 3.300 pesetas.

Total: 9.300 pesetas.

Lote número 5.—Dos tornos paralelos de 0,5 metros entre puntos, con motor "Conahem" de 1/2 CV, 6.600 pesetas.—Pantógrafo accionado por electromotor, marca "Weber", de 0,15 CV, 450 pesetas.—Prensa husillo, 600 pesetas.—Rectificadora de interiores, con motor "Ganz" de 0,6 CV, 2.100 pesetas.

Total: 9.750 pesetas.

Lote número 6.—Equipo de soldadura eléctrica, marca "Aguila", de 6 HP., 2.400 pesetas.—Sierra alternativa, marca "Bético", con motor "Abril" de 1,5 CV, 2.400 pesetas.—Lijadora de cinta y dos fresadoras sensitivas, sin marca a la vista, accionadas conjuntamente con dos motores de 1 y 0,5 CV, 9.450 pesetas.

Total: 14.250 pesetas.

Lote número 7.—Tres prensas excéntricas de 10, 20 y 60 Tm., accionadas con motor "La Eléctrica Industrial" de 4 CV, 34.000 pesetas.

Lote número 8.—Rectificadora universal, con plato magnético y dos motores, uno marca "Geal" y otro "Elsa", 6.000 pesetas.—Electroventilador de fragua, marca "Storm", de 0,65 CV, 300 pesetas.

Total: 6.300 pesetas.

Lote número 9.—Grupo convertidor a 220 voltios, trifásico, formado por motor de gasolina "Peugeot" 6 cilindros, con potencia 32 HP., un alternador "Siemens" de 20 Kw. 60 A. y su excitatriz, 2.000 pesetas.

Lote número 10.—Grupo convertidor de corriente continua a 220 voltios, 6.000 pesetas.—Taladro sensitivo, con motor "Alas" de 1/2 CV, 1.050 pesetas.—Rectificador de platos magnéticos con dos motores, 5.250 pesetas.

Total: 12.300 pesetas.

Lote número 11.—Taladro con motor "Conahem" de 0,5 CV, hasta 10 milímetros, 2.700 pesetas.—Taladro en columna, con motor "Elsa" de 1 CV, 2.100 pesetas.—Piedra esmeril, pulidora, doble brazo, con motor "Bru" de 1 CV, 600 pesetas.—Compresor de aire, con depósito y motor "Geal" de 2 CV, 1.350 pesetas.—Taladro sobre mesa, 1.050 pesetas.—Horno de baño de sales, marca "Lloyd Industrial LC-4", con motor "Siemens" de 1,1 CV (desguazado), 1.200 pe-

setas.—Aspirador, marca "Vitem", accionado con motor acoplado de 0,5 CV, 300 pesetas.—Taladro en columna hasta 16 milímetros, con motor "Geal", 750 pesetas.

Total: 10.050 pesetas.

Lote número 12.—Grupo convertidor, movido por motor "Geal" de 1/2 CV, 900 pesetas.—Afiladora "Super Lema" con motor de 0,25 CV, 450 pesetas.—Taladro sensitivo "Delfos" con motor, sin marca a la vista, de 1/3 CV, 1.050 pesetas.—Estufa para secado de pinturas, con resistencias que consumen hasta 3 Kw., 1.200 pesetas.—Estufa igual a la anterior, con resistencias que consumen hasta 8 Kw., 2.250 pesetas.—Taladro en columna, accionado por motor "Abril" de 1,5 CV, 1.425 pesetas.

Total: 7.275 pesetas.

Lote número 13.—Tres tornos "Conahem" con caja "Norton", motor "Geal" de 1 CV, 11.700 pesetas.

Lote número 14.—Fragua portátil, yunque y motor incorporado de 0,21 CV, 150 pesetas.—Calentador para baños de galvanoplastia de 100 w., 150 pesetas.—Aspirador accionado por motor "Vitem" de 0,25 CV, 150 pesetas.—Rectificador "Amman" a 300 w., 375 pesetas.—Pulidora, sin marca a la vista, con motor "Bilbao" de 1,1 CV, 600 pesetas.—Pulidora con motor "C. Móstoles" de 1 CV, 600 pesetas.—Aspirador "Vitem" de 0,5 CV, 225 pesetas.

Total: 2.250 pesetas.

Lote número 15.—Máquina de afilar, pequeña, universal, con motor de 3/4 CV, 300 pesetas.—Taladro "Delfos" hasta 16 milímetros, número 9.209, con motor de 1/3 CV, 600 pesetas.—Taladro igual al anterior, número 9.208, 600 pesetas.—Torno revólver semiautomático de 40 milímetros, motor de 2 CV, 7.500 pesetas.—Torno revólver "MV Badalona" de 20 milímetros, motor de 2,5 CV, 4.500 pesetas.

Total: 13.500 pesetas.

Lote número 16.—Torno automático "Teixidó" hasta 13 milímetros TA-14, con motor de 2 CV, 7.500 pesetas.—Torno igual al anterior, 7.500 pesetas.

Total: 15.000 pesetas.

Lote número 17.—Torno paralelo "Conahem", número 117, con motor de 1 CV, 2.250 pesetas.—Torno paralelo igual al anterior, sin número, 2.250 pesetas.—Torno paralelo igual al anterior, sin número, 2.250 pesetas.—Máquina de afilar, con motor de 1/4 CV, 225 pesetas.—Torno revólver hasta 15 milímetros "MHC" y motor de 1/4 CV, 3.300 pesetas.—Cepillo o limpiadora "AH" número 40 de 0,5 CV, 2.700 pesetas.

Total: 12.975 pesetas.

Lote número 18.—Prensa a pedal, 300 pesetas.—Máquina para taladrar hasta 20 milímetros "Nonneil", con motor de 1 CV, 1.050 pesetas.—Limadora vertical "Palau Rives", Sabadell, número 69 y motor "Berot" de 1 CV, 6.750 pesetas.—Torno revólver hasta 10 milímetros "Mahercort", motor de 3/4 CV, 2.400 pesetas.—Torno revólver hasta 16 milímetros "Nestor" y motor de 1 CV, 3.000 pesetas.

Total: 13.500 pesetas.

Lote número 19.—Tres tornos revólver hasta 16 milímetros "Nestor", con motor de 1 CV, 9.000 pesetas.—Dos prensas a mano, 300 pesetas.—Torno revólver "FGM" hasta 15 milímetros y motor de 1 CV, 3.000 pesetas.

Total: 12.300 pesetas.

Lote número 20.—Horno eléctrico "Giral Laporta", 1.800 pesetas.—Torno relojero y su motor, 1.050 pesetas.—Dos taladros sensitivos hasta 3 milímetros y su motor, 2.250 pesetas.—Bobinadora "Bobifill" y su motor, 300 pesetas.—Fresadora simple, 1.800 pesetas.—Pulidora y su motor, 300 pesetas.—Prensa pequeña a mano, 150 pesetas.—Balanza de precisión, 375 pesetas.—Seis motores eléctricos de 1/3 uno y 3/4 CV cinco, 450 pesetas.

Total: 8.475 pesetas.

Lote número 21.—Una caja conteniendo herramientas manuales, 25 pesetas.—Una caja con 21 piedras de esmeril, 100 pesetas.—Un cuadro de rectificación del coeficiente de PI (letra griega), 30 pesetas.—Un mármol para pulir, en mal estado, 15 pesetas.—Una plataforma de transporte, 30 pesetas.—Tres unidades de calefacción, 53 pesetas.—Dos ventiladores, 60 pesetas.

Total: 313 pesetas.

## Advertencias

1.ª La representación legal de la Sociedad deudora podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del descubierto, más los recargos y costas causadas.

2.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el depósito previo del 5 por 100 ante la mesa presidencial, respecto del lote o lotes a los que se desee licitar.

3.ª Podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder los bienes a tercera persona.

4.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no hace el ingreso del importe total del precio de remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se declarará la pérdida del depósito constituido e ingresado en el Tesoro público, con aplicación a "Recursos eventuales".

5.ª Los bienes que son objeto de subasta se encuentran a disposición del depositario don Celso Palacios Otero, en las naves de la calle Armengot, s/n, "Grua Gil", donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1966.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—4.007)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Jesús Pérez Peredo y su pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato del don Jesús Pérez Peredo, hijo de Francisco y de Prudencia, natural de Peña Castillo (Santander), de estado soltero, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio en la calle Cava Alta, número 36, piso bajo, el día 9 de noviembre de 1950, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a reclamar su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1966.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—28.575)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Josefa Uria Leal, asistida de su esposo, representada por el Procurador señor Morales, contra don Pablo y don Valentín Revuelta y García-Diego, se dictó la siguiente:

### Providencia

Magistrado Juez, señor García Miguel. Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Dada cuenta, de la presente liquidación de capital, intereses y tasación de costas dese vista a las partes por términos sucesivos de tres días a cada una de ellas, comenzando por la obligada a su pago, y transcurrido dicho término sin haberse formulado impugnación alguna, vuélvase a dar cuenta para acordar lo demás que corresponda. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García Miguel. — Ante mí, P. S., Germán Repetto. (Rubricados.)

Liquidación de capital, intereses y tasación de costas. — Doy fe, yo, el infrascripto Secretario, que cumpliendo lo acordado, la practico de la forma siguiente: Capital reclamado, 125.000,00 pesetas. — Intereses reclamados en la demanda desde 5 abril 1955 al 5 octubre 1958 al 2 por 100, 8.977,00. — Intereses de

vengados desde 6 octubre 1958 al 20 julio 1966 al 2 por 100, 9.784,00. Suman, 143.761,00. — Tasación de costas: Honorarios del Letrado señor Hernández Rojo, s/m., 22.000,00.—Procurador señor Morales, suplidos, aceptación, bastanteo, reparto y pólizas, 403,15. — Pagado al Secretario en cuenta y tasa judicial, 2.426,53. — Cumplimiento tres exhortos a Burgos, 3.918,80. — Pagado BOLETIN OFICIAL de la provincia, inserción edictos, 6.853,50. — Pagado diligencias desplazamiento, 100,00. — Pagado a los Agentes judiciales, 125,00. 13.826,98. — Derechos: Desglose del poder, 50,00. — Honorarios, primero, segundo y tercer períodos, 1.999,77. — Copias, 315,00.—Derechos liquidación intereses, 100,00. — Derechos de esta tasación, 100,00. 2.564,77. — Tasa judicial. Busca de autos, 25,00. — Derechos liquidación intereses, 200,00. — Derechos de esta tasación, 200,00. 425,00. — Secretaría. Papel, 50,00. — Mutualidades, 80,00. 130,00.—Total, 182.707,75.—Importa la presente liquidación de capital, intereses y tasación de costas las figuradas ciento ochenta y dos mil setecientos siete pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u. o.). — Madrid, veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Germán Repetto Barragán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Valentín Revuelta y García-Diego, dándoles vista de la liquidación de capital, intereses y tasación de costas practicada, a los fines y término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.135)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid se tramitan autos ejecutivos número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital, accidentalmente, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Isidoro Marbán Centeno, representado por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez y defendido por el Letrado don Luciano Marbán Pabón, contra don José Ramón Blanco Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don José Ramón Blanco Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Isidoro Marbán Centeno de la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Daniel Ferrer Martín. (Rubricado.)

## Publicación

Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. — Doy fe, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Ramón Blanco Rodríguez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—44.141)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que siguen a nombre de don Juan Antonio Veiga Ordóñez, contra don Fernando Rivera Villamaña, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, y en los que han sido embargados como de la propiedad del deudor tres tierras, un majuelo y un corral, sitios en término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid), se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

## Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor. — Madrid, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme por la parte ejecutante se solicita, siendo firme la sentencia de remate dictada y en ejecución de la misma... Y requiérase al deudor, don Fernando Rivera Villamaña, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas que le han sido embargadas, cuyo requerimiento se le hará, mediante ignorarse su paradero, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Alvarez Tejedor. — Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de requerimiento a don Fernando Rivera Villamaña, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—44.133)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Entidad "Castillejo, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

En Madrid. Casa número tres de la plaza de la Comisaría del Gran Madrid, calle General Ricardos, número nueve. Tienda número primero bis. Se halla situada en la planta baja del edificio y linda: al frente u Oeste, con la plaza proyectada por la Comisaría del Gran Madrid, vivienda del portero y tienda número dos de la misma planta; espalda o Este, con tienda número uno de la misma planta, y finca de doña Josefa y doña Celestina Marugán García, hoy terrenos de Regiones Devastadas; a la derecha o Sur, con vivienda del portero y resto de la finca de que ésta se segregó, y a la izquierda o Norte, con tienda número uno citada. Ocupa una superficie de treinta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados. Coeficientes: Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca número tres y en los elementos y gastos comunes de dicha casa de cinco enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de treinta mil pesetas fijadas para este efecto en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.140)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos, a instancia de doña Francisca Sánchez Hernández, representada por el Procurador don Francisco Reina, contra don Antonio Bocos Coubert, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en tres lotes, los bienes embargados, consistentes en:

Primer lote: Un camión marca "Barreros", matrícula M-418516, motor número 205995, de cuatro cilindros, de 27 HP, de gas-oil, de dos asientos.

Segundo lote: Otro camión marca "Barreros", matrícula M-358606, motor número 109840, de cuatro cilindros, de 27 HP, de gas-oil, de dos asientos.

Tercer lote: Otro camión marca "Barreros", matrícula 400622, motor número 205714, de cuatro cilindros, de 27 HP, de gas-oil, tipo basculante, de dos asientos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, ciento sesenta mil pesetas. Para el segundo lote, la cantidad de noventa mil pesetas. Y en cuanto al tercer lote, la de ciento veinte mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el domicilio del ejecutado, don Antonio Bocos Coubert, lo tiene en la calle Servando Batanero, número sesenta.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.137)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por "José Banús, S. A.", contra don Rafael Maestro García, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Los derechos que pueda ostentar don Rafael Maestro García sobre el local vivienda de la planta trece de la casa sita

en esta capital, supermanzana número dos del barrio del Pilar, calle señalada con la letra A) de la manzana número t-veintiséis, designada como vivienda cuarta de la planta, como consecuencia del contrato de compraventa de la citada vivienda que en su caso haya sido efectuado a la entidad José Banús, así como los de ocupación del mismo.

Tasados en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo en sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el contrato de que se trata aparece incumplido por impago y los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios, debiendo aceptar el rematante como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que figura de manifiesto en Secretaría para su examen y la valoración pericial.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—44.138)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por "Lanz Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José Creus Santesmases, cuyo actual concreto domicilio se ignora, se ha acordado citar por tercera y última vez al referido señor Creus Santesmases, a fin de que el día veinte del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, a fin de que bajo juramento indecisorio manifieste si reconoce como ciertas y auténticas las firmas puestas en concepto de avalista en las siguientes cambiales: Letra de cambio librada el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos por la entidad demandante a cargo de don José Clop Roles, a la orden del "Banco Hispano Americano", por la cantidad de sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas, con vencimiento al dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos; letra de cambio librada el tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, por la entidad demandante a cargo del mismo señor Clop, a la orden del "Banco Español de Crédito", por ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos, vencimiento al tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, y letra de cambio librada también por la entidad demandante con fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cargo del mismo señor Clop, a la orden del "Banco Español de Crédito", por ciento sesenta y un mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos, vencimiento al tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; o en su caso ser interrogado acerca de la certeza de la deuda que dichas cambiales representan, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que tenga lugar dicha citación, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número veintiuno, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.134)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Electrofil Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Reina, contra la entidad "Propahorro, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, en color gris claro.

Una máquina sumadora, marca "Olimpia", en color azul claro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas en que se han tasado dichos bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Tomás Pardo Raboso, empleado de la entidad "Propahorro, S. A.", que tiene su domicilio en la calle de Desengaño, número doce de esta capital, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—44.136)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de doña Consuelo Prendes Shaw, con licencia de su marido don Carlos Pérez Mansilla, representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra "Canales y Túneles, S. A.", y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a las personas ignoradas titulares, propietarios o poseedoras hoy de las acciones de la citada Sociedad, números uno al dieciséis y veintiuno a treinta y seis en cinco de diciembre de mil novecientos sesenta o de las posteriores emitidas cuyo derecho dimana de las ya expresadas, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas ignoradas, expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—44.139)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de primera instancia número 26 de esta capital, en proveído de esta fecha, se hace saber por medio del presente:

1.º Que en este Juzgado se tramita ra-

mo separado de declaración de herederos de doña Teresa Navarro Crespo, de setenta y nueve años, hija de Alfonso y de Teresa, soltera, que vivía en la calle de la Ventosa, 23, cuarto piso, núm. 2, que falleció en el Hospital Provincial sin haber otorgado testamento ni disposición testamentaria alguna, habiéndose adoptado por este Juzgado las medidas provisionales de prevención de abintestato de la misma en expediente núm. 91 de 1966, siendo la causante natural de esta capital.

2.º Que los parientes más cercanos de la causante, doña Marcelina, doña Victoria y doña María Luisa García Crespo, residentes en Ayllón (Segovia) no han comparecido en el expediente, pese haberseles dado el oportuno traslado e instrucción, con los apercibimientos de Ley.

3.º No habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia, se hace este llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que sirva de llamamiento en forma a dichas personas, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de septiembre de 1966. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.576)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los esta capital, dictada en el juicio de desahucio número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por el Procurador de los Tribunales don Arturo Pulín Melendreras, a nombre de don Eduardo Renedo Duque, contra "Industrias Capilares, S. A. INCASA", sobre falta de pago, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes que, como propiedad de dicha Entidad demandada, le fueron embargados en el referido procedimiento:

"Los derechos que la puedan corresponder de la cesión efectuada por "Laboratorio Garnier", Sociedad de Responsabilidad limitada, para la explotación en todo el territorio español, y con carácter exclusivo, de las siguientes marcas, registradas en Berna: 1.º Moelle Garnier, número Registro 220.138, de fecha 15 mayo 1959. — 2.º Moelle Garnier, número Registro 220.138, de fecha 15 mayo 1959. — 3.º Moelle Color, número Registro 216.190, de fecha 9 enero 1959. — 4.º La Mot: Magmetic, número Registro 216.850, de fecha 29 enero 1959. — 5.º N. R. J. Garnier, número Registro 210.362, de fecha 4 junio 1958. — 6.º Oxicolor Garnier, número Registro 209.017, de fecha 17 abril 1958. — 7.º Lacto-Glair Garnier, número Registro 202.430, de fecha 8 agosto 1957. — 8.º Moelle Cristal Garnier, número Registro 197.242, de fecha 13 diciembre 1956. — 9.º Moelle Color Reflets Garnier, número Registro 182.759, de fecha 14 febrero 1955. — 10.º Moelle Color, número Registro 174.235, de fecha 25 enero 1954. — 11.º Lacto-Color, número Registro 164.338, de fecha 2 octubre 1952. — 12.º Bio-Moelle Garnier, número Registro 164.337, de fecha 2 octubre 1952. — 13.º Lacto Shmpoo Garnier, número Registro 164.336, de fecha 2 octubre 1952. — 14.º Petrole Moelle Garnier, número Registro 141.929, de fecha 7 junio 1949. — 15.º Sampoing Garbier Pourt Enfents, número Registro 141.930, de fecha 7 junio 1949. — 16.º Traitement Moelle Garbier, número Registro 135.463, de fecha 20 marzo 1948. — 17.º Vignettes: Extrait Moelle Garbier, número Registro 134.580, de fecha 2 febrero 1948. — 18.º "Laboratoire Garnier", número Registro 124.334, de fecha 15 noviembre 1945. — 19.º "Procède Garnier", número Registro 124.333, de fecha 15 noviembre 1945. — 20.º Signature Garnier, número Registro 124.332, de fecha 15 noviembre 1945. — 21.º Lotio Garnier (Encienne Etiquette), número Registro 43.262, de fecha 7 agosto 1925. — 22.º Isopantine Garnier, número Registro 131.310, de fe-

cha 7 junio 1947. — 23.º Extrait Moelle Garnier, número Registro 126.125, de fecha 8 junio 1946."

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de diez mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las nueve horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.144)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Leonardo Fernández, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la entidad de Trema Osnur, S. A., representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Virgilio López Sierra, sobre reclamación de cantidad, bajo el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, y en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, sacar por primera vez en pública subasta los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en la calle de Real de Pintos, número once, primero, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Invicta", de diecinueve pulgadas, con una mesa y un voltímetro.

Una radio marca "Iberia", con caja de baquelita.

Una máquina de coser marca "Alfa", con pie de hierro.

Una estufa de butano, "Agni", con bombona.

Una nevera de hielo, marca "Jalitan".

Un comedor, compuesto de una mesa de madera y seis sillas tapizadas en tela color naranja.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta pesetas, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta: la de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta con la facultad de ceder a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, y hora de las once y treinta de su mañana, que se encuentra sita en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, Villaverde, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.149)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 332 de 1966, por escándalo.—Gloria Torrón Fer-

nández, domiciliada últimamente en Juan del Risco, núm. 24, de Madrid, comparecerá el día 13 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.260)

(B.—2.006)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 263 del año en curso, sobre malos tratos, contra otro y César Tixe Cobian, súbdito peruano, nacido el 8 de julio de 1942, hijo de Aurelio y de Yolanda, estudiante, soltero, que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 26, tercero derecha, de donde se ausentó sin dejar señas, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.263)

(B.—2.009)

## JUZGADO NUMERO 14

José Fernández Martínez, nacido el día 23 de enero de 1938, en Bailén (Jaén), pintor, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, en ignorado paradero, comparecerá el día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 118 de 1966 se sigue por escándalo y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.011)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 233 de 1966. — Demetrio Castellanos Alcantud, de veintinueve años, soltero, médico, hijo de Demetrio y de Elvira, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 20 de octubre próximo y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otros.

(B.—2.013)

Juicio de faltas núm. 106 de 1966. — Enrique Crespo Urdillo, de cincuenta y dos años de edad, casado, conductor, hijo de Enrique y de María, con domicilio últimamente en General Lacy, núm. 22, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 106 de 1966, contra el mismo.

(B.—2.014)

Juicio de faltas núm. 269 de 1966. — Josefa Martín Martín, de treinta y dos años, soltera, sin profesión, hija de Mariano y de Emilia, con domicilio últimamente en Ricardo de la Vega, núm. 19, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 269 de 1966, contra la misma.

(B.—2.015)

Juicio de faltas núm. 514 de 1966. — Ahmed Majid, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—2.016)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 49

TELEFONO 273 38 36